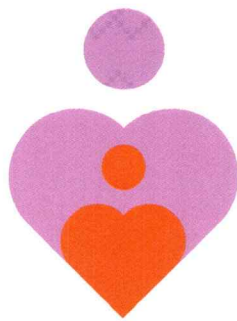


Convocatoria 2023-2



# LAS JEFAS

PROGRAMA DE APOYOS PRODUCTIVOS  
A JEFAS DE FAMILIA

*Handwritten blue mark*



La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON), a través de la Dirección General de Bienestar Social, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Las Jefas, Autogestoras de la Transformación Social

<https://sedesson.gob.mx/las-jefas-autogestoras-de-la-transformacion-social>

## CONVOCA

A las mujeres jefas de familia que son el principal sostén económico en su hogar, el cual puede estar integrado por 2 o más personas que convivan bajo el mismo techo y cuenten con vínculos consanguíneos o de afinidad que estén interesadas en recibir acompañamiento o asesoría para desarrollar sus capacidades y generarse un autoempleo.

## REGISTRO

La persona solicitante debe de presentarse en oficinas de SEDESSON del 11 al 29 de septiembre de 2023 con la documentación enlistada a continuación:

## REQUISITOS

- Fotocopia de credencial oficial con fotografía.
- Fotocopia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de la solicitante.
- Fotocopia de comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia expedida por alguna autoridad local o tradicional.
- Fotocopia de fotografía de la fachada e interior del inmueble donde operará el emprendimiento.
- Fotocopia de fotografía de la fachada del domicilio de la solicitante.
- Cotización de equipo, maquinaria, mobiliario, materia prima o mercancía, expedida por el proveedor seleccionado por la solicitante, la cual deberá incluir RFC, copia de constancia de situación fiscal, razón social, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del proveedor que emite la cotización; así como nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria y referencia para efectuar el pago.
- La cotización debe especificar los impuestos y ser entregada en hoja membretada y/o con sello del proveedor.

El personal autorizado de SEDESSON apoyará en el llenado de la Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, Perfil de Emprendimiento para Desarrollo Social Económico y el Plan de Negocios.

## TIPO DE APOYO

El importe máximo se autorizará en los siguientes rangos:

- Hasta \$25,000.00 (Son: Veinticinco mil pesos 00/100 MN) para iniciar el emprendimiento.
  - Hasta \$15,000.00 (Son: quince mil pesos 00/100 MN) para emprendimiento en operación.
- El método de pago será directo al proveedor (es) autorizado por las mujeres solicitantes. El recurso deberá ser utilizado para la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario, materia prima o mercancía, según lo contemplado en el emprendimiento. No serán aprobados los emprendimientos que requieran construcción, adecuaciones al local del negocio o adquisición

## OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

<b>HERMOSILLO</b>	Paseo Río Sonora Norte No. 76, Edificio La Gran Plaza, interior 203 Planta Baja, Colonia Proyecto Río Sonora. Teléfonos: 662 108 3737 Y 662 108 3749
<b>CANANEA</b>	Juárez 143 B entre Tercera y Cuarta, Col. Centro.
<b>MOCTEZUMA</b>	Ignacio Pesqueira esq. con Ignacio Zaragoza S/N. Col. Centro.
<b>CIUDAD OBREGÓN</b>	Calle Chihuahua #944 A Sur, entre Blvd. Rodolfo Elías Calles (Calle 200) y Flavio Bórquez. Colonia Campestre. Teléfonos: 644 413 6739 y 644 413 6489
<b>GUAYMAS</b>	calle 22 y Av. Serdán, Edificio Luebbert local 2, Col. Centro. Teléfono: 622 221 9497
<b>NAVOJOA</b>	Blvd. Julio Martínez Bracamontes S/N entre Tabachin y Pitahaya, Col. Aviación Teléfono: 642 154 2993
<b>CABORCA</b>	Clemente Vanegas S/N. entre Q y R. Col. Centro Teléfono: 637 372 5106
<b>NOGALES</b>	Calle González y Prof. Siordia #170 Col. Fundo Legal Teléfono: 631 162 3434
<b>SAN LUIS RÍO COLORADO</b>	Av. Hidalgo 4 y 5, dentro del Edificio del Gobierno del Estado Col. Centro

**Horario de atención: Lunes a Viernes, de 8:30 a 15:00 horas.**

## PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN

El procedimiento de revisión y dictaminación de solicitudes se realizará por parte del Comité Técnico del Programa, de acuerdo al orden de recepción de solicitudes de apoyo y los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el día 25 de octubre de 2023 en la página:  
<https://sedesson.gob.mx/las-jefas-autogestoras-de-la-transformacion-social>

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa.



**MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Hermosillo, Sonora. 4 de septiembre 2023

La recepción de documentos no garantiza la incorporación al programa, ya que todas las solicitudes se someterán a revisión con base a lo establecido en el punto 7.3 Criterios de Elegibilidad de las Reglas de Operación.

“Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social”.